



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8283/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8283 presentada por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la siguiente información: 1-Escritura de compra venta del edificio exhotel siesta. 2- Requero la cantidad de dinero que canceló el ISSS para la compra de dicho edificio, el nombre de la sociedad que vendió esa edificación. 3-lo que necesito específicamente es el proceso de compra que realizara el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) del edificio que por muchos años albergó el hotel Siesta situado en la autopista los Próceres y en el que funcionaría el centro de emergencias pediátricas. También necesito que me detalle el proceso de licitación para la remodelación y adecuación del referido edificio para convertirlo en el centro de emergencias pediátricas o si se trató de una contratación directa. El nombre de la empresa constructora que ganó la referida licitación o la contratación directa y el monto económico del proyecto. 4-Se encuentra en funcionamiento el referido centro de emergencia pediátricas y en caso negativo. Favor explicar las razones por la que no está funcionando a pesar de que se dijo que comenzaría en diciembre de 2018. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad Jurídica, la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI y el Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada con respecto a los numerales 1 y 2 se recibió del Jefe de la Unidad Jurídica documento de compraventa de inmueble. Dicha información ha sido elaborada en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Así mismo se manifestó de la Jefatura de Registros y Notificaciones de la UACI que con relación al numeral 3. Existen 3 procesos de Contratación Directa identificados bajo los siguientes números: 4019000001 Descripción: "Adecuación de Infraestructura y Equipamiento para Implementar Policlinico Pediátrico del I.S.S.S "4018000002 "Adecuación de Infraestructura y Equipamiento para Implementar Policlinico Pediátrico del I.S.S.S "4018000003 "Adecuación de Infraestructura y Equipamiento para Implementar Policlinico Pediátrico del I.S.S.S "; de los cuales es pertinente conceder una consulta directa para que el solicitante identifique la documentación que requiere ya que no fue especificada en su petición.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Por otra parte se recibió de la Jefatura del Departamento de Planes y Proyectos Estratégicos respuesta sobre el numeral 4. que establece "Según Acuerdo de Consejo Directivo #2019-2041.oct existe una imposibilidad objetiva en continuar con el proyecto "Adecuación de Infraestructura y Equipamiento para Implementar el Policlínico Pediátrico", debido a que: 1) las instalaciones del ex hotel siesta, considerándolas en su estado actual y sin intervenciones no son aptas para ese tipo de uso hospitalario debido a que las normativas hospitalarias nacionales e internacionales requieren de ciertas dimensiones mínimas en circulaciones y espacios para el adecuado flujo de personas, camillas y sillas de ruedas esto es de vital importancia para el funcionamiento de un hospital pediátrico y para el adecuado servicio y desplazamiento del paciente. 2) el terreno del inmueble del ex hotel siesta no cuenta con espacio para el crecimiento o ampliación de áreas imprescindibles para el funcionamiento hospitalario".

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entregase la información detallada en la presente resolución.

Concédase al solicitante la consulta directa de los expedientes en versión pública de las Contrataciones Directas antes relacionadas.

Señálese para la realización de la consulta directa para el día miércoles diecinueve de febrero de dos mil veinte a las nueve horas, la cual se realizará en el Área de Archivo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ubicada en el Boulevard Constitución Complejo de oficinas la Meta N° 340, San Salvador.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.


Lidia Ena Vioteta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

